

Informe final para la renovación de la acreditación del Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte por la Universidad de Cádiz

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	2502557
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
Universidad	Universidad de Cádiz
Centro	Facultad de Ciencias de la Educación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación
Universidad/es Participante/s	

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma

Código Seguro de verificación:mpkJF6IDiWsvsQFRGxndg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	mpkJF6IDiWsvsQFRGxndg==	PÁGINA	1/9



mpkJF6IDiWsvsQFRGxndg==

satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Renovación de la Acreditación ha examinado y valorado la documentación requerida para el proceso de renovación de la acreditación del título de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte por la Universidad de Cádiz que fue proporcionada por dicha Universidad. A partir del Autoinforme de Acreditación, de las evidencias presentadas y de las observaciones, aclaraciones y respuestas de las personas que participaron en las entrevistas celebradas en la visita de acreditación realizada por la Comisión, se emitió un Informe Provisional que contenía modificaciones y recomendaciones en algunos criterios. Una vez analizadas y valoradas las alegaciones presentadas en tiempo y forma por la Universidad de Cádiz, la Comisión de Renovación de la Acreditación emite este Informe Final.

A continuación, se exponen los análisis y las valoraciones que realiza esta Comisión sobre cada uno de los criterios considerados en el proceso de renovación de la acreditación.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza

La Universidad de Cádiz dispone de una web institucional mediante la que se hacen públicos los recursos necesarios para que cada uno de los posibles interesados puedan obtener información y desarrollar sus actividades. A través de esta página web institucional se puede acceder a una ficha del plan de estudios o a la web de la Facultad de Ciencias de la Educación. Desde esta última se accede a un apartado (Información Pública de Títulos) que recoge todos los elementos que figuran en la Guía para la Renovación de la Acreditación de los Títulos Universitarios de Grado y Máster de Andalucía. Entre la información publicada están tanto la Memoria de Verificación como los informes de seguimiento de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA), y diversa información de identificación (rama de conocimiento, fecha de publicación, procedimiento de expedición del Suplemento Europeo al Título, etc.). En líneas generales, la información está completa y fácilmente localizable.

La información pública es sometida a un proceso de auditoría interna a fin de ajustarla a las necesidades del Título y a las recomendaciones de los informes de seguimiento. Se valora positivamente el hecho de que en el Autoinforme se aporte el historial de acciones llevadas a cabo para atender las recomendaciones efectuadas por la DEVA.

Se valora positivamente el esfuerzo en proporcionar la información mediante gráficos y tablas de las distintas tasas de graduación, abandono, eficiencia, datos de estudiantes de nuevo ingreso, etc., a través de las páginas de los sistemas de información de Universidad de Cádiz. No obstante, algunos de los enlaces que figuran en las páginas web solicitan una contraseña o exigen estar dentro de la red de la Universidad, por lo que no son útiles para el público en general.

La información correspondiente al desarrollo de las enseñanzas es correcta, es fácilmente accesible con un listado de asignaturas ordenado alfabéticamente y está completa. No obstante, se utiliza una clasificación de asignaturas (troncal, obligatoria y optativa) correspondiente a la normativa universitaria anterior que podría causar confusión entre el alumnado puesto que no se identifican las asignaturas que corresponden a las materias básicas (algo esencial desde el punto de vista del reconocimiento de créditos). La Universidad ha incorporado una propuesta de mejora para corregir estas denominaciones y ha establecido un plazo (octubre de

Código Seguro de verificación:mpkJF6IDiWsvsQFRGAXndg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/9



mpkJF6IDiWsvsQFRGAXndg==

2017) para completarla. Se valora positivamente esta propuesta y se mantiene una recomendación para la comprobación de su implementación en el próximo proceso de seguimiento.

La información que contienen las guías docentes de las asignaturas presenta algunas pequeñas deficiencias que se detallan en el apartado 6 "Resultados de Aprendizaje". En general, la presentación de la información en las guías docentes en las páginas denominadas "fichas de las asignaturas" es mejorable (los resultados de aprendizaje o los temas aparecen numerados pero desordenados). El nivel de satisfacción de los estudiantes y el profesorado con la información disponible es positivo, si bien en el caso de los estudiantes ha experimentado un ligero descenso en el último año mientras que el del profesorado ha aumentado ligeramente.

En síntesis, la información pública disponible es suficiente y relevante de cara al estudiantado, el profesorado y al resto de implicados y grupos de interés.

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 1: Se recomienda corregir la denominación de asignaturas en la web como "troncales", identificando correctamente las que tengan carácter básico en el Título.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

La Universidad de Cádiz cuenta con un Sistema de Garantía de Calidad (SCG) cuyo diseño fue certificado en 2010 por la ANECA dentro del programa AUDIT. Dicho diseño inicial ha sido revisado y modificado dando lugar a la vigente versión 1.1 aprobada en 2014.

El proceso de despliegue e implantación del SGC ha sido adecuado y ha contribuido a la redacción de un plan de mejora, cuyas acciones se están llevando a cabo paulatinamente. Se cuenta con una Comisión de Garantía de Calidad del centro en la que figuran representantes del profesorado y alumnado de los distintos títulos del centro (grados y másteres) cuya composición concreta es accesible a través de la página web del centro. La comisión ha propuesto modificaciones a la Memoria de Verificación inicial (a partir de recomendaciones de la DEVA), ha hecho el seguimiento de la titulación a partir de la revisión, actualización y mejora del programa formativo, ha velado por el cumplimiento de los objetivos y ha valorado el grado de satisfacción de los grupos de interés con el Título. Hay evidencias del funcionamiento de esta Comisión a través de las actas de sus reuniones (publicadas en la web las que corresponden al periodo 2010-2012 y disponibles en el gestor documental hasta 2014).

El SGC proporciona información relevante para el seguimiento del Título. Junto con los autoinformes e informes de la DEVA se han derivado acciones de mejora que han desarrollado adecuadamente. El Título cuenta, por tanto, con un plan de mejora actualizado a partir del análisis y revisión de los resultados de los indicadores y las revisiones llevadas a cabo desde el SGC. Aunque hasta ahora se han venido utilizando los autoinformes de seguimiento como soporte documental del plan de mejora, puesto que en ellos figuran las diferentes propuestas de mejora, su seguimiento y grado de consecución, se ha elaborado un documento específico como Plan de Mejora que ha sido publicado en la web del Título.

En el autoinforme se detallan todas las recomendaciones que se han realizado sobre el Título en los procesos de seguimiento con una valoración del estado en el que se encuentran las acciones que, en su caso, se han diseñado. En algunas de ellas se manifiesta que se han alcanzado parcialmente los objetivos (por ejemplo, en cuanto al aumento de la participación en las encuestas de satisfacción, aunque este es un aspecto en el que todavía existe margen de mejora, que se recomienda intentar). En el caso de las recomendaciones que corresponden al seguimiento de la convocatoria 2015-2016 todas ellas se encuentran en estado 'pendiente' lo cual es razonable puesto que el informe de seguimiento es de septiembre de 2016 y el autoinforme de noviembre de ese mismo año. Esta organización de la información había sido valorada positivamente en el último informe de seguimiento de la DEVA. Se pone de manifiesto que los responsables de la titulación están

Código Seguro de verificación:mpkJF6IDiWsvsQFRGAXndg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/9



mpkJF6IDiWsvsQFRGAXndg==

atendiendo adecuadamente las recomendaciones.

Se reitera, no obstante, la necesaria mejora de la participación en los procesos de encuesta de los diferentes grupos de interés. Se valoran positivamente la propuesta de mejora descrita por la Universidad en su Plan de Mejora (con cuatro acciones concretas relativas a la mejora de la información a través de los canales oficiales de la Universidad y al procedimiento de respuesta en el caso concreto del profesorado). Se mantiene la recomendación para facilitar su seguimiento.

El conjunto de evidencias disponible permite concluir que el despliegue e implantación del SGC y sus modificaciones son adecuados a las características de la titulación.

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 2: Se recomienda mejorar la participación de los diferentes grupos de interés en las encuestas de satisfacción.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

El despliegue del programa formativo coincide con lo previsto en la Memoria de Verificación vigente; aunque, como se ha indicado, existen algunas discrepancias menores entre la información contenida en las guías docentes y la Memoria.

El número de plazas de nuevo ingreso ofertadas coincide con lo indicado en la Memoria de Verificación. Las plazas se han cubierto con desviaciones al alza en los cursos 2013-2014 y 2015-2016 (+ 6 y +5, respectivamente) y a la baja en el curso 2011-2012 (-2).

Los procesos de gestión administrativa del Título se desarrollan con normalidad. La información correspondiente a la gestión de las prácticas externas evidencia que se desarrolla con normalidad, estando publicada toda la información necesaria. Existe una comisión encargada de la gestión de las prácticas que se encarga de la planificación y la gestión. Existen suficientes plazas tanto en entidades públicas como privadas para que los estudiantes puedan realizarlas. Para el Trabajo Fin de Grado (TFG) también se ha creado una comisión que se encarga de la organización de los aspectos generales del TFG que ha elaborado una 'Guía de buenas prácticas para el TFG' que ayuda al alumnado para su elaboración. En cuanto al desarrollo de las enseñanzas es relevante la coordinación de la formación teórica y práctica con el establecimiento de franjas horarias de tal modo que permiten una distribución coherente y un proceso de coordinación que facilita que el número de horas de trabajo autónomo del alumnado se corresponde con el establecido para la titulación.

Acerca de las posibilidades de movilidad se ofrece información adecuada a los estudiantes. La movilidad real ha oscilado en estos años y no se aprecia ninguna tendencia relevante. La audiencia de los estudiantes corroboró la necesidad, también expresada por sus responsables, de mejorar la movilidad internacional.

El nivel de satisfacción expresado por el alumnado acerca de la planificación del Título es elevado (4 sobre 5).

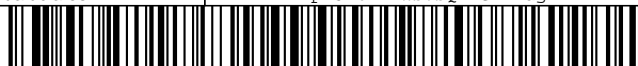
Acerca del desarrollo de las prácticas existe cierto margen de mejora puesto que el resultado es de 3,14 puntos.

En el caso del profesorado, los resultados en cuanto a satisfacción con la estructura del plan de estudios y sobre el desarrollo de las prácticas curriculares presentan valores medio-altos (3,9 sobre 5).

En el autoinforme se indica que está prevista la solicitud de una modificación del Título como consecuencia de las necesidades detectadas durante su implantación. Según se dice en el autoinforme: 'Esta modificación ha sido aprobada por Junta de Facultad y Vicerrectorado de Planificación y está recogida en el Gestor de Garantía de Calidad del Título en los documentos RSGC-P12-01 y RSGC-P14-01 del curso 2014/15. Además, siguiendo las recomendaciones del Informe de Verificación e Informes de Seguimiento de la DEVA, se han reorganizado las competencias (RSGC-P12-01 y RSGC-P14-01 del curso 2014/15'. Sobre esta cuestión se mantiene plenamente vigente lo que se decía en las conclusiones del informe de seguimiento de la DEVA de noviembre de 2016: 'En lo relativo a las modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, en cuanto articulación,

Código Seguro de verificación:mpkJF6IDiWsvsQFRGAXndg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/9



mpkJF6IDiWsvsQFRGAXndg==

agrupación, ajuste y distribución de competencias, al tratarse de una cuestión nuclear del Título que afecta al resultado final de la Memoria de Verificación debe someterse a un proceso de MODIFICACIÓN formal ante la DEVA y comunicar sus resultados al Consejo de Universidades para que se publique la última versión de la Memoria Verificada'.

3.4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

El Título cuenta con profesores de la Universidad de Cádiz de diferentes áreas de conocimiento que se integran en siete departamentos diferentes: Didáctica de la Educación Física, Plástica y Musical (que asume el 85% de la docencia), Anatomía y Embriología Humana, Medicina, Psicología, Estadística e Investigación Operativa, Economía General y Ciencias y Técnicas de la Navegación). La plantilla docente ha presentado variaciones importantes en estos años en tres aspectos. Por un lado, en los primeros años de implantación del Título se ha incrementado con la incorporación de personal no estable en la categoría de Profesor Sustituto Interino (hasta 10 de 24). Por otro, por la rotación de profesorado (en el 2013-2014 participan 3 Profesores Titulares de Universidad, en el 2014-2015 son 10 y en el 2015-2016 bajan a 7). Finalmente, con un descenso muy importante de profesores Sustitutos Interinos (han pasado de 12 en el 2014-2015 a 5 en el 2015-2016) y la incorporación de 5 personas con la categoría de Profesor Ayudante Doctor. No se dispone de información desagregada por áreas de conocimiento que permita valorar el impacto de estos cambios en el Título. Según se indica en el autoinforme, el profesorado Ayudante Doctor cuenta con acreditación a figuras estables de profesorado. Actualmente, el profesorado no estable ronda el 48%.

Hay indicadores que han evolucionado de forma muy positiva como la proporción de doctores implicados en el Título. En la Memoria de Verificación se indicaba que el 55% de la plantilla de la Universidad que podría asumir docencia en este Título era Doctor; este porcentaje ha mejorado sensiblemente puesto que en la actualidad dispone del título de Doctor un 82% del profesorado implicado directamente en la docencia.

Tanto la experiencia docente como la experiencia investigadora del profesorado, considerada globalmente, es adecuada. El profesorado participa regularmente en los planes de formación y actualización docente (aproximadamente el 60%) aunque su implicación en proyectos de innovación docente ha descendido considerablemente, aunque haya aumentado el número de asignaturas involucradas.

El perfil del profesorado que debe asumir las prácticas está recogido en el Plan Formativo del Practicum que detalla, además, sus funciones. La supervisión de las prácticas externas está realizada por profesorado del área de Didáctica de la Educación Física, Plástica y Musical con docencia en el grado. Los tutores externos deben ser licenciados o graduados en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte o asesorados y tutelados por ellos. Se sigue la normativa de la UCA: "Reglamento UCA/CG08/2012, de 13 de julio de 2012, de prácticas académicas externas de los alumnos de la Universidad de Cádiz".

En cuanto a la supervisión y tutela de los TFG, se sigue la normativa de la UCA: "Reglamento marco UCA/CG07/2012, de 13 de julio de 2012, de trabajos fin de grado y fin de máster de la Universidad de Cádiz"

Existe una estructura de coordinación docente constituida por las comisiones de ordenación académica de los departamentos, el decanato, el coordinador del Título, los coordinadores de curso, y de orientación, la comisión de TFG y la Comisión de Calidad. A pesar de ello, no existen evidencias documentales de que se desarrolle ninguna acción específica de coordinación. En el autoinforme se describe una estructura muy compleja pero no se explica cómo funciona. No obstante, el profesorado ha destacado esta estructura de coordinación y ha manifestado que funciona de forma adecuada. El nivel de satisfacción del profesorado con la coordinación presenta un nivel alto (4,2 sobre 5) mientras que el alumnado presenta un nivel algo más bajo (3,1) en los datos recogidos mediante encuesta. Se incluye en este informe una recomendación relativa al funcionamiento de la estructura de coordinación. La Universidad de Cádiz ha definido una acción de mejora para establecer un protocolo que garantice la coordinación, que permita regular las reuniones de coordinación del profesorado y recoger evidencias que dejen constancia de su celebración. Dado que se plantea como una acción para

Código Seguro de verificación:mpkJF6IDiWsvsQFRGAXndg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/9



mpkJF6IDiWsvsQFRGAXndg==

desarrollar en el futuro, se mantiene la recomendación para su seguimiento.
 En síntesis, el profesorado del Departamento de Actividad Física y Deportiva y de los otros seis departamentos que participan en la impartición del Título reúnen los perfiles requeridos para el desarrollo del programa formativo.

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 3: Se recomienda establecer un procedimiento que garantice la coordinación vertical y horizontal.

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza

El Título utiliza recursos materiales e instalaciones de su centro, la Facultad de Ciencias de la Educación, así como del Complejo Deportivo del Campus de Río San Pedro en Puerto Real, el entorno del Parque Natural de la Bahía de Cádiz e instalaciones cedidas por el Ayuntamiento de Cádiz (Club Náutico El Cano y Cortadura) y Puerto Real (pista de atletismo). Estas infraestructuras permiten el desarrollo adecuado del plan formativo.

Según los responsables de la Universidad y el Título, se han mejorado y aumentado el número de instalaciones específicas del Grado (renovación del Gimnasio, salas de dinámica, construcción del laboratorio de Fisiología y Biomecánica, construcción del pabellón deportivo, con inicio en enero del 2017), lo que supondrá un grado de consecución del 100% de lo establecido en la Memoria. Además, se han cubierto completamente las necesidades de material establecidas al principio de la implantación del Grado.

Los niveles de satisfacción del alumnado y el profesorado con las instalaciones son medios (3,5 y 3,6 respectivamente).

El PAS vinculado al Título es adecuado y suficiente.

En el marco del Programa de Orientación y Apoyo al alumnado (PROA) se definen las acciones y actividades que se realizan con la finalidad de facilitar la adaptación del alumnado a la Universidad y acompañar su proceso de formación en todos los aspectos que afectan a su vida académica. Estas acciones y actividades se desarrollan principalmente a través de un plan de acogida para alumnos de nuevo ingreso (programa Compañero, muy bien valorado por los estudiantes y egresados), así como de planes de tutores y de diferentes actividades formativas. Existen asimismo sesiones de orientación y ayuda sobre el prácticum, el TFM y la elección de menciones. Respecto de la orientación profesional, durante el curso académico se realizan una serie de actividades de orientación profesional para el alumnado a través de cursos y charlas de orientación profesional desde el centro.

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Se alcanza parcialmente

Las actividades formativas, metodología y sistemas de evaluación son coherentes, en general, con las competencias y resultados del aprendizaje previstos. Todas las actividades formativas se especifican en la ficha de cada asignatura atendiendo a su adecuación a los objetivos perseguidos por la asignatura en función de las competencias descritas en la Memoria de Verificación. Se observa una gran diversidad en la concreción de los sistemas de evaluación que figuran en las guías docentes. Como se ha indicado anteriormente, existe una terminología que puede resultar confusa (criterios, sistemas, procedimientos, evaluación, calificación) puesto que no existe un uso homogéneo en todas las asignaturas. Se utiliza, con carácter general, la evaluación continua, como puede observarse por la ponderación entre examen final y del trabajo diario, cuyos valores

Código Seguro de verificación:mpkJF6IDiWsvsQFRGAXndg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	mpkJF6IDiWsvsQFRGAXndg==	PÁGINA	6/9



mpkJF6IDiWsvsQFRGAXndg==

oscilan entre el 20-60% para examen y 35-75% el trabajo diario.

Globalmente, existe una discrepancia entre la denominación de las actividades formativas y las metodologías docentes de las guías y las que figuran en la Memoria de Verificación. Existe una cierta confusión en lo expresado en las guías en el apartado "sistemas de evaluación" en lo que se refiere a los criterios, procedimientos de evaluación y procedimientos de calificación (con excepciones como, entre otras, "Psicología de la actividad física y el deporte"). En algunos casos concretos las ponderaciones de cada uno de los "sistemas de evaluación de la materia" (tal y como figura en la Memoria Verificada) no se corresponden con lo que figura en los "procedimientos de calificación" de las guías docentes. A partir de lo recogido en el informe provisional, la Universidad de Cádiz ha incluido una propuesta de mejora con tres acciones para la revisión de las guías docentes para el próximo curso 2017-2018, que se valora positivamente. No obstante, se mantiene como recomendación de especial seguimiento para su comprobación.

Para la evaluación del TFG se ha diseñado una rúbrica, aprobada en la Comisión del TFG que facilita una evaluación objetiva de los trabajos y mantener unos criterios homogéneos para todos los estudiantes del grado. Durante las entrevistas en la visita externa, tanto el profesorado como los estudiantes han valorado muy positivamente la existencia y la utilización de esta rúbrica, lo que confirma los resultados de las encuestas de satisfacción del alumnado con el TFG que se sitúan para el último año académico en 4.2/5.

En la audiencia correspondiente, los empleadores destacaron lo actualizados que están los conocimientos que muestra el estudiantado, tanto los egresados y las egresadas que han contratado como el estudiantado que acude en prácticas, aunque apuntaron la necesidad de mejorar la aplicabilidad de la teoría a la práctica.

En síntesis, las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación son coherentes con el perfil de la titulación y permiten que los estudiantes alcancen las competencias y los objetivos definidos.

Recomendaciones de especial seguimiento:

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO 1. Se deben revisar las guías docentes y comprobar que la información (denominaciones de las actividades formativas, evaluación, etc.) recoge fielmente lo que figura en la Memoria Verificada y homogeneizar las explicaciones de los sistemas de evaluación de modo que sean más comprensibles por el estudiantado.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Se alcanza parcialmente

Las valoraciones recogidas en las encuestas de satisfacción se consideran aceptables. Todas las personas con responsabilidad en el Título han coincidido en indicar que el análisis de la evolución de los distintos aspectos que influyen en el grado de satisfacción de los grupos de interés sirve para detectar carencias y/o problemas y se toma como base para la toma de decisiones orientadas a la mejora del Título. Con todo, las muestras no son representativas, por lo que se ha incluido una recomendación en el apartado 2 correspondiente al Sistema de Garantía de Calidad.

En las entrevistas desarrolladas durante la visita todos los participantes expresaron un nivel de satisfacción elevado en casi todos los aspectos del Título. En general la satisfacción del alumno es alta, y se percibe una evolución ascendente. La satisfacción de los alumnos con la planificación es algo menor que con el desarrollo de la docencia. Especialmente, el alumnado valora muy positivamente la coordinación existente entre las actividades teóricas y prácticas. Los resultados acerca de la satisfacción del alumnado con las prácticas no alcanzan valores altos (se llega a un 3,1 sobre 5) y no se ha recogido mediante encuesta la valoración que los estudiantes realizan de los tutores externos.

Los resultados acerca de los servicios orientación académica y profesional son relativamente bajos. En las entrevistas desarrolladas durante la visita externa se percibió que estos servicios no proporcionan la información específica que el alumnado de los últimos cursos puede necesitar.

La evolución temporal de los indicadores académicos es adecuada y supera lo previsto en la Memoria de

Código Seguro de verificación:mpkJF6IDiWsvsQFRGAXndg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/9



mpkJF6IDiWsvsQFRGAXndg==

Verificación, excepto en un caso. La tasa de rendimiento está alrededor del 92% en los cinco cursos evaluados; la tasa de éxito entre el 92 y el 95% y la de eficiencia entre el 97 y el 99%; las tasas de abandono se han mantenido alrededor del 10% que es valor previsto en la memoria verificada. La excepción es la tasa de graduación, que se mantiene unos 10 puntos porcentuales por debajo de lo especificado en la Memoria. Este desajuste se interpreta por parte de los responsables del Título, el profesorado y el alumnado como una consecuencia del que casi un 25% de alumnos por año académico no consigue acreditar el idioma ni las competencias obtenidas por el plan formativo complementario, requisitos para poder recoger el Título. En sus alegaciones, los responsables de la Universidad de Cádiz, explican que las causas que han provocado que el Título tenga una tasa de graduación por debajo de lo establecido en la Memoria, son la no acreditación del nivel de idioma exigido y de las competencias obtenidas por el plan formativo complementario. Para corregir esta situación plantean una propuesta de mejora, para su implementación en el curso 2017-2018, con tres acciones informativas, cuyos resultados deben ser objeto de atención en los próximos procesos de seguimiento, por lo que se mantiene la recomendación.

No existen aún datos de inserción laboral al ser una titulación de nueva implantación.

A la vista de los recursos disponibles y previstos para el futuro, los resultados y la demanda, la titulación resulta sostenible.

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 4. Se recomienda vigilar que la tasa de graduación se mantiene dentro de los márgenes previstos en la Memoria Verificada.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

En líneas generales la Comisión ha podido comprobar y valorar que el título de Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte por la Universidad de Cádiz se desarrolla siguiendo las pautas establecidas en la Memoria de Verificación y las recomendaciones emanadas de los Informes de Seguimiento de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento. Las evidencias a las que se ha tenido acceso permiten afirmar que el Título ha seguido un proceso de revisión continua que ha redundado en la mejora de su programa formativo.

Las recomendaciones incluidas en este informe pretenden contribuir a la revisión y optimización permanente del Grado.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 1: Se recomienda corregir la denominación de asignaturas en la web como "troncales", identificando correctamente las que tengan carácter básico en el Título.

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 2: Se recomienda mejorar la participación de los diferentes grupos de interés en las encuestas de satisfacción.

4. PROFESORADO

Código Seguro de verificación:mpkJF6IDiWsvsQFRGAXndg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	mpkJF6IDiWsvsQFRGAXndg==	PÁGINA 8/9



mpkJF6IDiWsvsQFRGAXndg==

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 3: Se recomienda establecer un procedimiento que garantice la coordinación vertical y horizontal.

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Recomendaciones de especial seguimiento:

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO 1. Se deben revisar las guías docentes y comprobar que la información (denominaciones de las actividades formativas, evaluación, etc.) recoge fielmente lo que figura en la Memoria Verificada y homogeneizar las explicaciones de los sistemas de evaluación de modo que sean más comprensibles por el estudiantado.

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 4. Se recomienda vigilar que la tasa de graduación se mantiene dentro de los márgenes previstos en la Memoria Verificada.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

FRANCISCO GRACIA NAVARRO

DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Código Seguro de verificación:mpkJF6IDiWsvsQFRGAXndg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	9/9



mpkJF6IDiWsvsQFRGAXndg==